

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

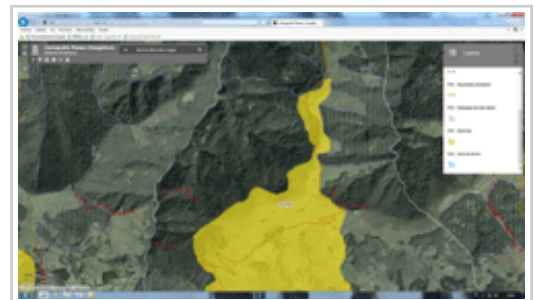
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Una aplicación web ofrece información detallada y mapas de los cotos de caza de Navarra

Es la principal novedad de media veda, que comienza el próximo martes 15 de agosto

Viernes, 11 de agosto de 2017

Una [aplicación web](#), accesible desde teléfonos móviles, tabletas y ordenadores, ofrece información detallada y mapas de los cotos de caza de Navarra. Se trata de una novedad para facilitar la [gestión cinegética](#) y que está disponible ya, en el inicio de la media veda, que comienza el próximo martes 15 de agosto.



Ejemplo de la APP de cotos de caza.

En concreto, en esta APP se puede encontrar información cartográfica como el límite de cada coto, la localización y denominación de las reservas, aparcamientos, puestos de paloma o los resaques de caza mayor. El objetivo es, con una ortofoto a color de gran resolución como fondo, ayudar a resolver dudas en el mismo terreno y de manera instantánea.

Una vez abierta la aplicación, se escribe el nombre del municipio donde radique el coto y se pulsa "buscar". Es posible hacer zoom hasta la zona o detalle que interese (reserva, puesto de palomas, etc). Activando en el icono de "capas", se puede seleccionar qué información estará a la vista y cuál se desea ocultar. Pinchando sobre la superficie escogida, se pueden ver los detalles de la misma: nombre de la reserva, matrícula del coto, número de puesto de paloma, nombre del resaque, etc.

Media veda para paloma torcaz, codorniz, tórtola común, ánade real la caza estival de conejo

Como es sabido, el próximo martes 15 de agosto comienza la media veda de caza para codorniz, paloma torcaz, tórtola común y ánade real, y la caza estival de conejo.

En el caso de la **codorniz**, en la zona norte se podrá cazar desde el 15 de agosto hasta el 24 de septiembre los jueves, sábados, domingos y festivos, en todos los terrenos acotados. En la zona sur, se podrá cazar también desde el 15 de agosto hasta el 24 de septiembre los jueves, sábados, domingos y festivos dentro de las áreas establecidas

en los planes de ordenación cinegética. Asimismo, se podrá cazar esta especie los mismos días hábiles establecidos en cada acotado para la perdiz roja. Se establece un cupo máximo de 10 capturas por cazador y día en ambas zonas.

Respecto a la **tórtola común**, en la zona norte se podrá cazar desde el 15 de agosto hasta el 24 de septiembre los jueves, sábados, domingos y festivos, en todos los terrenos acotados. En la zona sur también desde el 15 de agosto hasta el 24 de septiembre los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local, únicamente en los mismos lugares que la codorniz y en los puestos de paloma. Se establece un cupo máximo de dos capturas por cazador o cazadora y día en ambas zonas.

La **paloma torcaz** se podrá cazar en la zona sur al salto en la zona de codorniz y desde puesto en los cotos de dicha zona.,

El **ánade real** se podrá cazar también del 15 de agosto, al 24 de septiembre de 2017, los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local. En la zona sur solamente se podrá cazar durante este período en las áreas autorizadas en los Planes de Ordenación Cinegética.

En cuanto al **conejo**, los cotos que tengan un IKA (Índice kilométrico de abundancia, indicador que estima la densidad poblacional de conejo) de conejo mayor de 3 en todo el acotado podrán cazar en la zonas establecidas al efecto en los planes de ordenación cinegética, desde el 15 de agosto hasta el 2 de octubre, los sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local, de forma organizada. Para realizar estas cacerías será obligatoria la asistencia del guarda del coto, para lo que se presentará previamente al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local un muestreo firmado por un guarda de caza los días concretos de caza, y la contratación de un guarda para los días en los que vaya a llevarse a cabo la caza estival.